ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 7674 DE 2026

(14 DE OCTUBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA L.P No. 005 DE 2026 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADO"

COMPETENCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Obras públicas, la Dirección de infraestructura, el Director de Programación, estudios y diseño y la Dirección de valorización, realizaron los Estudios y Documentos Previos y Análisis del sector y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso Único de licitación y el Aviso de Convocatoria de la licitación Pública, y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Licitación Pública No. 005 de 2026, cuyo objeto consiste en **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la Licitación Pública, regulado por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó el aviso de convocatoria de la Licitación Pública, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso de Licitación Pública LP No. 005 de 2026, el día 28 de septiembre de 2026 y el primer y único aviso del que habla el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Administración Municipal www.chia-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal se recibieron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron resueltas por la administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso no se limita a Mipymes en razón a que elpresupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de $511.708.497

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Licitación Pública No. 005 de 2026, cuyo objeto consiste en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**,** según recursos de la vigencia 2026, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones con un presupuesto de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 975.000.000)**,** Incluido IVA y demás impuestos y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, Así mismo, se deberá presentar la oferta, la evaluación y ejecución contractual se realizará bajo la modalidad de precios unitarios, de acuerdo con las cantidades requeridas, expresadas en unidades de uno (1), cuyo valor total de referencia corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($445.606.981), incluido IVA según corresponda y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Equivalentes aproximadamente a: 254,49SMMLV

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026001652 FECHA *(28/05/2026)*			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR

2310724022024251750047141 2.3.2.02.02.008	CCPET: servicios prestados a la empresa y servicios de producción	1101 ingresos corrientes de libre destinación	$975.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD			$975.000.000

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector y los estudios y documentos previos del proceso de la Licitación Pública LP No. 005 de 2026 se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que el cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del proceso de Licitación Pública No. 005 de 2026, cuyo objeto consiste en **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, según recursos de la vigencia 2026, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones con un presupuesto de de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 975.000.000) Incluido IVA e impuestos y demás descuentos de carácter Nacional, amparado en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001652 de fecha 28 de mayo de 2026 emitida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Licitación Pública conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Adoptar para el presente proceso de Licitación Pública, los pliegos de condiciones definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: SOL MARGARITA LANCHEROS MORA Profesional universitaria de la Oficina de Contratación
-Verificación Financiera y económica: FABIAN ANDRÉS MANRIQUE ARIS - Contratista – Oficina de Contratación.

-Verificación y Evaluación Técnica y de experiencia: NÉSTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO, Secretario de Obras Públicas, ARQ. MILTON SUÁREZ ARÉVALO, Director de Infraestructura, MILTON FERNANDO GARZÓN SÁNCHEZ y Director de Programación, Estudios y Diseños.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, y la evaluación técnica y de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo al comité evaluador mediante la publicación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEXTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

(original firmado)
LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó y aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas– Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Sol Margarita Lancheros Mora- Profesional Universitaria- Oficina de Contratación